Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 900/931

INFORME DE EVALUACIÓN N° 4/2019

A : ***Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana Facultad de Filosofía - UNE***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : **"Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Maquinarias"**

N° PAC : **357.936**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **10 días del mes de abril de 2019**, siendo las **08:00** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la UOC, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado**"Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Maquinarias"** IDN° **357936**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°06/2019 del 27/03/2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Taller Mecánica La Solución de Pastor Ayala Escurra	**Gs 72.130.000.-**

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: no se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación minuciosa de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	Taller Mecánica La Solución
Formulario de Oferta y planilla de Precios debidamente completados y firmados.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple – Activo en el SIPE

Documentos Sustanciales personas físicas	Taller Mecánica La Solución
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple – Activo en el SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple – Firma la oferta el Sr. Pastor Ayala Escurra

Como se puede observar en los cuadros que anteceden la empresa cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma**Taller Mecánica La Solución**

3 – Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

Como se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas la empresa **no presenta errores aritméticos** que deban ser consultados, verificados o subsanados, por lo que los precios unitarios de la oferta se mantienen sin ninguna alteración:

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Fabio Barrios Cáceres
Encargado U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Taller Mecánica La Solución de Pastor Ayala Escurra	Gs 72.130.000.-

3.1 Análisis realizado en el marco de las Resoluciones de la DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018

Losprecios unitarios ofertados en todos los ítems y subitems, se ajustan a los parámetros establecidos en la mencionada resolución como puede ser verificado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, **por lo que este comité acepta** la oferta prescindiendo de su derecho de solicitar el detalle de la composición de los precios.

3.1 Margen de Preferencia
No se ha aplicado, la oferta evaluada es única.

3.2 Aplicación de Criterio de desempate
No se ha aplicado, la oferta evaluada es única.

4 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones de la empresa**Taller Mecánica La Solución de Pastor Ayala Escurra**

A continuación, se detalla el documento formal peticionado a la empresa, a los efectos de proseguir con la evaluación de los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme Nota UOC N° 074/2019 de fecha 08/04/2019 remitida vía correo electrónico, recepcionada por la empresa en la misma fecha, se ha otorgado un día hábil para la presentación de los siguientes documentos:

Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción conforme se solicita en el Anexo B Punto 18 inciso e), considerando que en el acto de apertura. La empresa solo ha presentado lo correspondiente a un ejercicio fiscal (2018) y en el presente llamado se solicita como mínimo 2(dos) años de experiencia

La empresa ha remitido los documentos requeridos en tiempo y forma.

4.1 Capacidad Legal

En el marco de la Resolución N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado las verificaciones pertinentes a: **Pastor Ayala Escurra con C.I.C. N° 1.257.422** único representante legal de la empresa unipersonal Taller Mecánica La Solución, el mismo no figura en el SINARH y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Verificación de Otros Documentos Solicitado en el PBC

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Victor Manuel Ramos Valdez
Encargado UOC
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Mag. Zda Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Documentos legales – Persona Física	Taller Mecánica La Solución
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple – Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple – Activo en el SIPE
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación).	No presentó
Formulario de Información del Oferente	Cumple

4.1.1 Capacidad Financiera: No aplica

4.1.2 Capacidad técnica

Criterios		Taller Mecánica La Solución
Presentar Licencia Municipal (Patente Comercial) en el ramo de Taller		Cumple
Presentar Declaración Jurada de	Contar con por lo menos 1 (un) elevador hidráulico eléctrico para revisión de vehículos, o, fosa.	Cumple
	Deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, R-22 y otros, y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de Ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá presentar una declaración jurada o copia de la factura de compra de esta maquinaria o un compromiso de la persona o empresa que realizará el alquiler de la misma.	Cumple
El Oferente deberá contar con infraestructura (taller mecánico) propia (no tercerizada), presentar documento que acredite.		Cumple

4.1.3 Experiencia

Criterios	Taller Mecánica La Solución
Mínimo 2 años El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber prestado servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores, Tractor, Motosierra y Desmalezadora (servicios de Taller Mecánico), conforme al objeto del presente llamado, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto máximo del presente llamado establecido en el Anexo B punto 10, de los años 2015 o 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

4.1.4 Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas los servicios ofertados a ser contratados conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la empresa cumple con los requerimientos establecidos.

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Víctor Manuel Ramos Cáceres
Encargado UOC
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Mag. Adm. Lis Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

5 – Recomendación

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15, de conformidad a lo que estipula el art. 3° concordante con el Art. 34° inciso "c)" de la Ley 2051/03.1, considerando la necesidad de contar con los servicios objeto del presente llamado. Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, **este Comité de Evaluación** recomienda, la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo según el siguiente detalle:

- **Taller Mecánica La Solución de Pastor Ayala Escurra con RUC N° 1257422-8,** un monto total Máximo de **Gs. 30.000.000** y un monto total mínimo de **Gs.15.000.000.-**

Siendo las 09:45 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha arriba mencionados, firman el presente acta los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

[1] ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***